CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016
"RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio de 2016, en la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 39/2016 "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 306.482.-

El acto se inicia siendo las 10:15 a.m., con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Víctor Villalba**, Representante de la Convocante,
- **Sr. Eduardo Ismael Urunaga Rojas,** Representante de la firma Oxipar S.A.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas: NILCE DEL CARMEN BARRA, FIRE MASTERS S.R.L., OXIPAR S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, REGIMIENTO 8 S.A.

Las ofertas económicas de las empresas son:

- **FIRE MASTERS S.R.L.: Gs. 107.639.200** (Guaraníes Ciento Siete Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos) IVA incluido.-
- **OXIPAR S.A.: Gs. 82.194.250** (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido.-

Observaciones:

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*
  Y en base a la Nota del Dpto. Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas que menciona la necesidad institucional de realizar las recargas de extintores, ya que los mismos son un medio de prevención de riesgos para la comunidad hospitalaria y el vencimiento se encuentra muy próximo; se procedió a la realización de este Acto de Apertura.

OXIPAR
Sociedad Anónima

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Eduardo Urunaga Rojas
C.I. N° 4.227.022
OXIPAR S.A.

Lic. Víctor Villalba
Representante de la Convocante